

# Introducción al artículo de Isabel Escudero

**Gemma Cánovas Sau**

La aprobación y puesta en marcha de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género ha dado paso a un debate intenso entre los colectivos profesionales implicados. Es innegable que ha aparecido como resultado, por un lado, de un extenso corolario de las mayoritariamente víctimas del sexo femenino que han perdido la vida física o psicológica en manos de sus parejas y de una histórica y permanente lucha por parte de los movimientos de mujeres.

No existe un único perfil del maltratador, pero más allá de la psicopatología, hay un factor que los suele identificar: el que revela como el patriarcado se trasluce en el sometimiento de *la mujer* a la que les arrebató el estatuto de sujeto deseante. Posición que a lo largo de los siglos ha quedado más que demostrada y desafortunadamente ha pasado factura a la salud mental de las mujeres tal como indica Mabel Burín en «El malestar de las mujeres».

Es positivo sin embargo, que desde la diversidad de opiniones existente, se trate de que la nueva Ley como bien subraya rigurosamente I. Escudero, se aplique de la forma más ética posible asumiendo las fisuras o claroscuros a que pueda dar lugar.

Así pues, este artículo cuyas manifestaciones asume la autora plenamente como propias y se desvinculan lógicamente de las de las personas socias-colaboradoras de la revista, entre las que me incluyo, invita a reflexionar sobre una serie de aspectos de este momento social en que nos encontramos.



**Gemma Cánovas Sau**  
Psicóloga Clínica-Psicoanalista  
c/ Villaroel, 204  
Tel. 93 321 19 39